

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 53** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2026, de la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte, para la incoación del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid, de la sociedad de condueños de los edificios que fueron Universidad de Alcalá de Henares.*

El artículo 18 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid dispone, con relación al procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural y de Bienes de Interés Patrimonial, que el expediente se incoará siempre de oficio mediante resolución motivada del titular de la dirección general competente en materia de patrimonio cultural, por iniciativa propia, de otra Administración Pública o a petición de cualquier persona física o jurídica.

Vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 17, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid; visto que la Sociedad de Condueños de los Edificios que fueron Universidad de Alcalá de Henares es una sociedad filantrópica, sin ánimo de lucro, y sin precedentes en España, creada con el único fin de adquirir, conservar y dar uso educativo y cultural al importante patrimonio que constituye la denominada Manzana Fundacional Cisneriana de la histórica Universidad de Alcalá de Henares; en virtud de las competencias establecidas en el artículo 5.2.b) del Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2023),

RESUELVO

Primero

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid, de la Sociedad de Condueños de los Edificios que fueron Universidad de Alcalá de Henares, de acuerdo con la descripción, definición y justificación de los valores significativos que motivan su declaración y delimitación del área territorial en que se manifiesta, que figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe a la Real Academia de la Historia y a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que, de conformidad con el artículo 20.3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, de no ser emitido en el plazo de dos meses desde su petición se entenderá en sentido favorable a la declaración.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés, puedan examinar el expediente, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español (calle Arenal, número 18, 28013 Madrid) y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto

Asimismo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación se deberá dar audiencia al Consejo Regional de Patrimonio Cultural.

Quinto

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, con indicación del plazo máximo para resolver.

Sexto

Ordenar que la presente Resolución se comunique al Ministerio de Cultura para su inscripción en el Registro General de Bienes de Interés Cultural, y que se proceda a su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

Madrid, a 11 de marzo de 2026.—El Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deporte.
Luis Fernando Martín Izquierdo.

ANEXO

A. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

A.1. Identificación del objeto de la declaración. Denominación

El bien inmaterial objeto de declaración es la Sociedad de Condueños de los Edificios que fueron Universidad de Alcalá de Henares; sociedad filantrópica, sin ánimo de lucro, creada a mediados del siglo XIX por vecinos de Alcalá de Henares, con el único fin de adquirir el importante patrimonio inmueble que constituye la denominada Manzana Fundacional Cisneriana de la histórica Universidad de Alcalá de Henares, para conservarlo y darle un uso educativo y cultural.

La Sociedad de Condueños de los Edificios que fueron Universidad de Alcalá de Henares responde a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, al ser reconocido por los ciudadanos de Alcalá de Henares como parte integrante de su patrimonio cultural. La Sociedad de Condueños puede encuadrarse principalmente en la categoría recogida en el artículo 17.1.k) de la citada ley, *Las formas de socialización colectiva y organizaciones*, pero está interrelacionada también con la categoría 1.a) *Las tradiciones y expresiones orales*.

A.2. Delimitación del área territorial en la que se manifiesta el hecho cultural. Localización

La Sociedad de Condueños de los Edificios que fueron que fueron Universidad de Alcalá de Henares se creó y tiene su ámbito de actuación en el municipio de Alcalá de Henares.

A.3. Introducción histórica

La Sociedad de Condueños de los Edificios que fueron Universidad se fundó el doce de enero de 1851, con el único fin de salvar, mediante su compra, restauración y conservación, un patrimonio histórico-artístico y cultural que comprendía la manzana de edificios que conformaron el núcleo central de la histórica Universidad fundada por el Cardenal Cisneros.

En 1499 el cardenal Francisco Ximénez de Cisneros fundó la Universidad de Alcalá, iniciando su actividad académica en 1508 como una institución adelantada a su tiempo, una universidad libre de dogmatismos en la que prevalecía la libertad de enseñanza. Cisneros concibió su proyecto universitario con el Colegio Mayor de San Ildefonso y la creación de seis colegios para estudiantes pobres y un hospital.

En 1836, mediante una Real Orden firmada por la reina Isabel II, se decretaba el cierre de la Universidad de Alcalá y su traslado a Madrid, con el nombre de Universidad Literaria, posteriormente renombrada como Universidad Central y, hoy, como Universidad Complutense de Madrid, adoptando el gentilicio de la Ciudad de Alcalá de Henares.

Los edificios de la manzana universitaria cisneriana quedaron abandonados y tras la desamortización de Mendizábal pasaron a ser propiedad del Estado y, posteriormente, vendidos en subasta pública. Durante casi una década el Estado dejó abandonados los edificios, sin darles uso, iniciándose su progresivo deterioro. Será a finales de 1845 cuando la Junta de Centralización de Fondos de Instrucción Pública decida rentabilizarlos económicamente y

ponerlos en venta en subasta pública. La manzana incluía los siguientes edificios: Colegio Mayor de San Ildefonso, Colegio de San Pedro y San Pablo, Colegio de San Jerónimo o Trilingüe, con sus patios y Paraninfo, Colegio de la Madre de Dios; Colegio de la Concepción, Hospedería de Estudiantes, así como los edificios que daban a la plaza del Mercado (hoy de Cervantes) que albergaban diferentes dependencias de la Universidad como carnicería, cuadras, cárcel o viviendas de personal subalterno.

La subasta se celebró el 20 de noviembre de 1845 y resultó adjudicatario Don Joaquín Alcober, que expresó claramente el uso que tenía pensado dar a los edificios: convertir el edificio de lo que fuera Colegio Mayor de San Ildefonso en una fábrica de hilatura de seda, cultivo de morera y cría de gusanos de seda, y demoler el colegio de San Pedro y San Pablo. Pero esta fábrica nunca llegó a instalarse porque el señor Alcober cedió la adjudicación a un tercero, Don Joaquín Cortés, quien escrituró la compra en 1847. Tres años después, en abril de 1850, Cortés vendió los edificios a Don Francisco Javier del Quinto y su mujer, Doña Elisa Fernández de Rodas y Rolando, condes de Quinto.

Tras el traslado del sepulcro y los restos del cardenal Cisneros a la Iglesia Magistral el veintitrés de octubre de 1850 por iniciativa de las autoridades y la ciudadanía de Alcalá, los nuevos propietarios, condes de Quinto, inician un expolio de los edificios, llevándose incluso las campanas de la Capilla de San Ildefonso, que habían sido fundidas con el bronce de los cañones tomados por el ejército cristiano en la conquista de Orán, empresa patrocinada y dirigida personalmente por Cisneros. Desmontaron y se llevaron también las cresterías del Patio Trilingüe, desconociéndose su paradero en la actualidad, y demolieron el arco de ladrillo sobre la calle de Pedro Gumiel, que unía la Universidad con la casa que fue residencia de Antonio de Nebrija. También se llevaron cuadros, retablos, tallas, rejas (como la reja en hierro de la capilla de San Ildefonso, obra de Juan Francés) y todo aquello cuya venta les reportara algún ingreso. Incluso corrió el rumor de que tenían previsto desmontar la fachada de la Universidad y trasladarla a otra ciudad.

Esta situación sembró la alarma en los alcalaínos y, el veintiocho de octubre de 1850, se reunieron en el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares, en presencia del Corregidor de la Ciudad, y acordaron el nombramiento de una comisión que, presidida por el arzobispo de Toledo, se entrevistara con el conde de Quinto para urgirle la venta de la manzana.

Los vecinos de Alcalá escribieron a la Reina y al Corregidor, expresándoles el horror que les producía la destrucción de los edificios de la Universidad y rogándoles que ordenasen la suspensión de todo derribo. El escrito al Corregidor de la Ciudad, Celedonio Bada, recoge lo siguiente:

“Señor Corregidor de esta Ciudad: los vecinos de la misma que abajo firman, llenos del mes profundo sentimiento a VS. hacen presente que han visto horrorizados que sigue el derribo y destrucción en el edificio que fue Universidad, sin haber VS. atendido las repetidas instancias y súplicas que verbalmente le han hecho algunos de los exponentes, para que cese esta destrucción.

No es posible tolerar por más tiempo este vandalismo [...].

Bien le consta a VS. que ha pocos días se ha elevado una reverente exposición a Su Majestad, suscrita por un considerable número de personas de todas las clases sociales, pidiendo que se sirva mandar suspender la demolición del edificio que fue Universidad, que causa horror y espanto el estado lastimoso que hoy presenta, desde que se han hecho desaparecer las campanas, las verjas, las pinturas, los adornos y demás objetos de gran mérito y valor, los derribos de la elevada torre del reloj, del arco que servía de comunicación entre la Plaza Mayor y San Diego, y otros infinitos que se han hecho en el interior del edificio por el sujeto encargado por el que se dice ser dueño del mismo; por tanto, y en mérito a lo expuesto, a VS. suplican que inmediatamente mande suspender todo nuevo derribo en el edificio que fue Universidad y sus agregados, esperando la resolución que se digne dar Su Majestad a la exposición que se la ha dirigido, y en el ínterin, la comisión nombrada en la numerosa junta que VS. presidió en el día de ayer práctica las diligencias con D. Javier de Quinto para comprarle la Universidad según se acordó, sin dar lugar en otro caso a que se altere el orden en esta ciudad con algún acto enérgico de su vecindario”.

El conde de Quinto accedió finalmente a la venta. Para hacer frente a la compra era necesario reunir noventa mil reales, por lo que se decidió emitir novecientas participaciones o láminas con un valor de cien reales cada una. Se instó a todos aquellos vecinos que se habían inscrito para la compra de los edificios, a que hicieran entrega de la cantidad. A cambio se les entregaría un recibo que iba encabezado con la leyenda “Compra del edificio Universidad”, numerado y firmado por los miembros de la comisión.

Adquirir una lámina suponía un gran esfuerzo económico para el comprador, teniendo en cuenta que éste invertía por pura filantropía, sin ningún ánimo de lucro. Y teniendo en cuenta las circunstancias económicas de la época, con una nación empobrecida por las guerras, los pronunciamientos, los cambios de gobierno y con una sociedad alcalaína muy debilitada tras el traslado de la universidad a Madrid. Y, aun así, la Sociedad de Condueños fue un hecho auténticamente popular, con la participación de todas las capas sociales.

Los motivos que tuvieron los vecinos de Alcalá para la compra de los edificios están incluidos en el primer Libro de Actas de la Sociedad de Condueños:

“Resulta pues desta sencilla relación el motivo que impulsó a los vecinos de Alcalá para adquirir por el título legítimo de compra los edificios que fueron universidad: que nunca entró en las miras de los alcalaínos proporcionarse con tal adquisición ningún medio de lograr intereses pecuniarios ni otros ruines y mezquinos de ninguna clase; sino solo el muy noble, grande y natural de que no desapareciera una obra digna a todas luces de conservarse, para gloria de la Nación [...]”.

El 12 de diciembre de 1850 firmaron la escritura de compraventa de los edificios y, el doce de enero de 1851, firmaron ante el notario de la Ciudad, Gregorio Azaña, la escritura de constitución de la Sociedad de Condueños de los Edificios que fueron Universidad, sin ningún ánimo de lucro y con el único y noble fin de conservar el patrimonio histórico y artístico de Alcalá de Henares para toda la humanidad. Ese mismo día se aprobaron las Bases que regirían la Sociedad. En la Base Segunda se contemplaba la apertura de un Libro Registro donde se anotarían las suscripciones y se llevaría a cabo una impresión de las láminas, firmadas por los miembros de

la Comisión administrativa a sus respectivos dueños que “servirá para acreditar la parte de dominio que representan en los edificios”. Tras su impresión, las láminas se entregaron el 7 de abril de 1851.

Los condueños inscribieron los edificios en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares el 9 de junio de 1893.

En el siglo XX, tras un intento de expropiación forzosa que el propio Estado terminaría abandonando, y una donación que no llegó a consumarse, en el año 1977 el Consejo de Ministros aprobó un Decreto por el que se creaba una nueva universidad de Madrid con sede en Alcalá. Por lo que, 141 años después volvía la universidad a Alcalá, a los edificios de la Universidad de Cisneros que, gracias a los condueños, estaban preparados para ser de nuevo sede de la misma.

Además de adquirir los edificios para salvarlos del expolio, desde el primer momento los condueños tuvieron en mente la idea de que algún día la Universidad retornase a estos edificios. Y mientras tuvieron que acometer obras de reparación y mantenimiento y les dieron uso educativo conforme al ideario de la sociedad. Por ejemplo, en los edificios principales de la universidad se establecieron, a lo largo del tiempo, la Academia de Caballería (1851-1852), la Milicia Nacional (1855), el Colegio de los Escolapios (1861-1933), el Instituto Nacional de Enseñanza Secundaria (1933-1947), y la Escuela Nacional de Administración Pública (desde 1960), que sigue impartiendo cursos en el edificio.

Los condueños también acometieron obras de importante proyección social. En los derruidos edificios de servicios de la Universidad, los que tenían su fachada a la Plaza de Cervantes, decidieron construir un moderno edificio para albergar al Círculo de Contribuyentes, no sólo para ocupar el tiempo de ocio, sino para fomentar las relaciones sociales, a través de actividades culturales, fiestas, conferencias, veladas literarias y tertulias. Asimismo, junto al Círculo construyeron el Hotel Cervantes, ya que por entonces Alcalá carecía prácticamente de oferta hotelera.

El valor singular de la actuación realizada a lo largo de los años por la Sociedad de Condueños ha llevado a múltiples instituciones a reconocer el valor de esa iniciativa, otorgando distintos premios y distinciones a la Sociedad a lo largo de su existencia, como la Gran Cruz del Dos de Mayo de la Comunidad de Madrid en 2023 o el título de Hija Predilecta de la Ciudad de Alcalá de Henares en 2022.

A.4. Descripción y tipología de la manifestación

La Sociedad de Condueños de los Edificios que fueron Universidad es una sociedad civil, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que fue creada y constituida por vecinos de Alcalá de Henares para la conservación, defensa, propiedad, uso, disfrute y administración de los edificios que fueron antigua Universidad de Alcalá, y desde su creación en 185 ha desarrollado sus actividades de forma continuada e ininterrumpida.

Fue formalmente constituida mediante Escritura de Obligación y Compromiso otorgada por los vecinos fundadores el día doce de enero de 1851. En esta Escritura fueron aprobadas las Bases que regulan la organización, fines, objeto y régimen jurídico y patrimonial de la Sociedad.

En 1991, por acuerdo de la Junta General Ordinaria, se consideró necesario modificar parcialmente las Bases, que desde su constitución habían estado en vigor, “con la única finalidad de adecuarlas al ordenamiento jurídico vigente y a las necesidades actuales, sin que ello suponga alteración alguna de sus características históricas esenciales y con pleno respeto al noble espíritu fundacional que inspiró en el pasado siglo a los socios que la constituyeron, vecinos de Alcalá”. Posteriormente, en 2021, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, se realizó otra modificación parcial.

El objeto social se recoge en la Base Segunda: “La presente Sociedad tiene por objeto la conservación, defensa, propiedad, uso, disfrute y administración de los Edificios que fueron Antigua Universidad de Alcalá, y aquellas actividades auxiliares y dependientes que se deriven de tal objeto con la finalidad de colaborar en tal mantenimiento e integridad al servicio del desarrollo y supervivencia de la educación universitaria y de la propia Universidad en la ciudad de Alcalá de Henares”.

En la Base Séptima se recoge que “se llevará un Libro Registro donde se anotarán las participaciones con expresión bastante de los dueños a quienes correspondan y número de participaciones que posea [...]”. Igualmente se indica que se expedirá a cada titular por cada participación una lámina de suscripción que acredita la inscripción en el Libro Registro.

En 1850 se emitieron 900 láminas de 100 reales cada una, con el fin de recaudar el dinero necesario para la compra de los edificios y gastos derivados de la misma. Los socios fundadores en 1851 fueron 204.

A 31 de diciembre de 2025 había 299 láminas legalizadas y actualizadas (una vez comprobados los titulares actuales y anotados en el Libro Registro), del total de las novecientas emitidas, siendo 265 de titularidad individual, 31 de titularidad compartida y tres en usufructo. Esto se corresponde con un total de 315 condueños titulares de una o más láminas, individuales o compartidas, de los que siete son instituciones. Cada condueño no puede ser titular de más de diez láminas.

Según se establece en la Base Sexta, la participación de socio se puede transmitir libremente. También se indica que si la transmisión se hiciese por título especial sólo puede hacerse a quien no posea diez o más participaciones de socio.

Por lo general, las transmisiones se realizan por herencia o por donación de los anteriores titulares, realizándose el oportuno registro de las transmisiones en el libro correspondiente.

En cuanto al gobierno y representación de la Sociedad, los órganos son los siguientes:

-La Junta General (Base Duodécima, apartado Primero): “Todos los socios que forman la Sociedad de Condueños conocidos y acreditados constituyen la Junta General, en la que se encarna la soberanía social”.

Las Bases también indican que cada socio tiene derecho a un único voto, cualquiera que sea el número de láminas que posea. Del mismo modo, en el caso de una lámina compartida, le corresponderá un único voto, independientemente del número de personas titulares de esa lámina.

-La Comisión Administrativa (Base Décima): que tiene todas las facultades de representación, gestión y administración necesarias a los fines de la Sociedad, con excepción de las competencias reservadas a la Junta General de Socios. En la actualidad está constituida por los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, tesorero y vocales.

En cuanto a la duración de la Sociedad, la Base Cuarta recoge que será indefinida, y la Base Decimoquinta que la Sociedad se disuelve únicamente por renuncia o acuerdo de todos los socios, o por acuerdo de la Junta General.

Es una Sociedad Civil sin ánimo de lucro, como se recoge en el documento de los motivos que impulsaron a su creación, incluido en el Primer Libro de Actas custodiado en el Archivo de la Sociedad, en el que se deja claro que sus fundadores no pretendieron nunca ningún interés pecuniario. No existe, ni nunca ha existido, reparto de beneficios entre los condueños.

Todos los ingresos obtenidos a través de los edificios que tiene en alquiler se han destinado a obras de conservación, reparación y rehabilitación. En las últimas décadas están realizando otras actividades de preservación del patrimonio cultural alcalaíno, debido a que los edificios se encuentran en buen estado. Por ejemplo, adquieren libros para su biblioteca, adquieren bienes artísticos relacionados con la Universidad de Alcalá, con el Cardenal Cisneros, o con la ciudad de Alcalá, que en parte se exponen en su Sala Histórica, y editan monografías relacionadas con la propia Sociedad o con la historia de Alcalá de Henares o su Universidad.

Asimismo, en la actualidad, la Sociedad de Condueños además de arrendar parte de su patrimonio a la Universidad de Alcalá a cambio de un precio simbólico, gestiona el resto de su patrimonio, y participa activamente en la vida cultural complutense. Por ejemplo, ha creado premios para tesis doctorales, becas de estudios o un certamen literario para estudiantes de primaria y secundaria.

A.5. Participantes, comunidades y grupos sociales asociados

-Condueños. Actualmente son 247 los condueños que conforman la Sociedad, 240 son personas físicas y 7 son personas jurídicas. Entre las personas jurídicas, tres de ellas poseen láminas por donación de la Sociedad, la Universidad de Alcalá de Henares, el Obispado de Alcalá y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares; y cuatro por herencia o cesión de algún titular, Padres Escolapios, Padres Filipenses del Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares, Fundación Hospital de Antezana de Alcalá de Henares y Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra.

-Inquilinos de los edificios propiedad de la Sociedad de Condueños, entre los que destacan:

-La Universidad de Alcalá de Henares, a la que la Sociedad de Condueños tiene cedidos el Colegio Mayor de San Ildefonso (por el importe simbólico de una peseta), el Colegio de San Pedro y San Pablo, la Capilla de San Ildefonso, el Patio Trilingüe, el Paraninfo y el antiguo Hotel Cervantes. La relación de la Sociedad con el rectorado es muy estrecha, estando presente la Sociedad de Condueños en todos los actos académicos, culturales y sociales organizados por la universidad, ocupando un lugar destacado.

-Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a quien la Sociedad alquila parte de la antigua Hospedería de Estudiantes.

-El Colegio de Abogados, a quien la Sociedad tiene arrendado el Colegio de Teólogos de la Madre de Dios.

-El Círculo de Contribuyentes, a quien la Sociedad tiene alquilado el edificio construido por la propia Sociedad de Condueños en 1893.

A.6. Bienes culturales asociados

Bienes inmuebles

-Manzana Fundacional Cisneriana, situada en el casco histórico de Alcalá de Henares, delimitada por la plaza de San Diego, la calle Pedro Gumiel, la plaza de Cervantes, que fue declarada por la Comunidad de Madrid Bien de Interés Cultural, en la Categoría de Monumento, mediante Decreto 12/2019, de 12 de marzo, del Consejo de Gobierno. Incluye los siguientes edificios: Colegio Mayor de San Ildefonso el Colegio de San Pedro y San Pablo, la Capilla de San Ildefonso, Colegio de Teólogos de la Madre de Dios, Colegio de Santa Catalina o de los Físicos, Colegio Trilingüe, el Paraninfo, la antigua Hospedería de Estudiantes, Hotel Cervantes en la plaza Cervantes, 10, construido por la Sociedad en 1913, el edificio del Círculo de Contribuyentes, construido por la Sociedad en 1893, y la Casa de las Cráteras en la plaza Cervantes, 8, construido por la Sociedad en 1888.

Bienes muebles

-Obras pictóricas que la Sociedad ha ido adquiriendo para recuperar el patrimonio artístico de Alcalá de Henares y que se exponen en la denominada Sala Histórica inaugurada en 2017, ubicada en la antigua Hospedería de Estudiantes. Destaca una obra que la Sociedad conserva desde su fundación, el cuadro *Cristo crucificado y la Virgen imponiendo la Casulla a San Ildefonso* atribuido a Pedro Martínez Castañeda, de mediados del siglo XVI, única obra que permaneció en el edificio de la Universidad tras la desamortización y subasta de los edificios, y que pudo haber estado en el refectorio del Colegio Mayor de San Ildefonso.

-Biblioteca de la Sociedad de Condueños. Tanto la biblioteca como la Sala Histórica surgen del esfuerzo de la Sociedad de Condueños por abrirse a la sociedad de Alcalá de Henares. Los condueños decidieron en 1995 crear una biblioteca que albergara las obras más importantes salidas de las imprentas complutenses. Pero la biblioteca reúne también una notable colección sobre temas universitarios, cisnerianos, cervantinos, Alcalá y la Sociedad de Condueños. La biblioteca cuenta con más de tres mil volúmenes, de los que casi seiscientos son de fondo antiguo (siglo XVI a XIX), lo que la convierte en una biblioteca de referencia en la ciudad. Entre las obras que conserva destacan tres tomos de la *Biblia Políglota Complutense* (1514-1517) y un tomo de la primera obra impresa en Alcalá, *Vita Christi cartuxano roma[n]çado por fray Ambrosio [cuarta parte]* de Ludolphus de Saxonia de 1502.

-Archivo de la Sociedad de Condueños, que custodia documentos desde el momento de su creación, como los Libros Registro o los Libros de Actas, entre los que destaca el Primer Libro de Actas, que recoge el documento manuscrito *De los motivos que han tenido los vecinos de Alcalá para la compra de los edificios que fueron universidad literaria; y breve noticia de lo ocurrido en el negocio según resulta de los documentos a él relativos*.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES QUE LO HACEN MERECEDOR DE SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

B.1. Justificación social y cultural

La Sociedad de Condueños de los Edificios que fueron Universidad fue fundada en 1851 por un grupo de ciudadanos de Alcalá de Henares que, conscientes de la importancia histórica y cultural de los edificios de la Manzana Fundacional Cisneriana, se propusieron evitar su desaparición y salvaguardar ese importante patrimonio monumental, artístico y cultural. Fue, y sigue siendo, una entidad colectiva filantrópica, sin ánimo de lucro, fundada y mantenida por un amplio número de miembros de la sociedad civil. Vecinos de todas las clases sociales que se unieron haciendo un sacrificio personal por el amor a la cultura y a su patrimonio histórico, dando un ejemplo de solidaridad y conciencia histórica sin comparación en aquel tiempo.

Fueron pioneros en la defensa del patrimonio arquitectónico de España. Se trata de la primera manifestación de la sociedad civil registrada en España que tiene como objetivo la protección, conservación y recuperación del patrimonio cultural. Y tuvo lugar en un momento histórico en el que no se concedía ningún valor a los bienes culturales, considerándolos meros muebles o inmuebles de los que se podía obtener una rentabilidad económica. Así, numerosos edificios fueron desmantelados y vendidos acabando sus elementos arquitectónicos u ornamentales en colecciones privadas o en museos de países extranjeros.

Pero la Sociedad de Condueños no se limitó a salvar de la ruina o del expolio los edificios que conformaban la denominada Manzana Fundacional Cisneriana, sino que desde un primer momento procuró su conservación, dotándoles de un uso educativo y cultural que contribuyera a mejorar la educación de los jóvenes alcalaínos, especialmente de aquellos que carecían de recursos para poder recibir una adecuada educación fuera de la ciudad.

Del mismo modo, la Sociedad siempre mantuvo la esperanza de que Alcalá de Henares recuperara su condición universitaria y que retornase a ocupar los edificios históricos de la institución fundada por el Cardenal Cisneros, lo que se consiguió en el año 1978.

A lo largo de estos 175 años, ha sabido mantener un rico patrimonio inmueble que, de otro modo habría sido destruido, desmantelado, saqueado o malvendido, conservando los históricos edificios, y dotándoles de un uso educativo y cultural. Esto resultó determinante para la inclusión de la “Universidad y el recinto histórico de la Ciudad de Alcalá de Henares” en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1998.

La Sociedad de Condueños está perfectamente imbricada en la vida social de Alcalá de Henares, con un indudable significado cultural. Ha creado premios para tesis doctorales, becas de estudios o un certamen literario para estudiantes de primaria y secundaria. Es un referente y un elemento identitario de la sociedad alcalaína que se siente orgullosa de su pasado.

Exceptuando las cofradías religiosas y asistenciales, la Sociedad de Condueños es la entidad más antigua de Alcalá de Henares. Y una de las organizaciones más representativas de la vida social y cultural complutense, siendo un testimonio vivo de la lucha por la tradición universitaria

de la ciudad, por la defensa del patrimonio cultural y por la promoción educativa y cultural de Alcalá. Gracias a su determinación, la Sociedad ha conservado y protegido un valioso patrimonio, símbolo de la historia universitaria y cultural de la ciudad. Es, por tanto, una institución que, además de su función social, constituye una parte muy importante de la memoria histórica y de la identidad de la ciudad de Alcalá de Henares.

B.2. Riesgos y medidas de salvaguarda

Las perspectivas a corto plazo de la Sociedad de Condueños son buenas a lo que contribuye el hecho de que las láminas de propiedad se transmitan por herencia familiar o por cesión. Pero la Sociedad de Condueños, como otras manifestaciones culturales, se enfrenta el desafío de adaptarse a las demandas de un contexto social en permanente cambio. Entre los riesgos que debe afrontar se encuentran, por una parte, la posible fosilización debido a políticas conservacionistas que podría provocar la pérdida del dinamismo que la ha caracterizado; y por otra parte, el posible desinterés de las nuevas generaciones, que podría derivar del distanciamiento de la ciudad de los hijos o sucesores de los titulares actuales de las láminas, provocando pérdida de arraigo y desinterés por participar y contribuir a la continuidad de la Sociedad. Un escaso relevo generacional puede poner en peligro la continuidad de la Sociedad y su valor como un patrimonio cultural vivo.

Es necesaria, por tanto, en primer lugar, una transmisión del conocimiento de la historia de la Sociedad de Condueños y de sus valores filantrópicos y altruistas a las nuevas generaciones, para no perder el capital cultural acumulado durante 175 años.

Son varias las actuaciones en el ámbito de la documentación, promoción, difusión y transmisión que contribuirían a la preservación y revitalización de la Sociedad. Por ejemplo:

-Digitalización y documentación: creación de un archivo digital que registre la historia, evolución y actividades de la Sociedad de Condueños. Este archivo permitiría la preservación y conservación de documentos históricos, fotografías y testimonios personales de los condueños, convirtiéndose en una herramienta educativa y de difusión.

-Investigación y análisis histórico: continuar con la realización de investigaciones que profundicen en la historia de la Sociedad, la tradición y el contexto sociocultural en el que se ha desarrollado. Estas investigaciones contribuirían a una comprensión más profunda del valor y significado de la Sociedad de Condueños como patrimonio cultural inmaterial.

-Colaboración institucional: fomentar la cooperación con entidades gubernamentales, culturales y académicas para el desarrollo de proyectos que aseguren la preservación y promoción de la Sociedad de Condueños. Es necesario un mayor compromiso por parte de las instituciones.

-Eventos culturales: organizar periódicamente eventos como conferencias, charlas, ediciones y presentaciones de libros, hechos históricos teatralizados, recreaciones históricas en soporte o formato digital y otras actividades culturales que refuercen el papel de la Sociedad de Condueños como una seña de identidad de la Ciudad de Alcalá de Henares y un espacio cultural activo y vivo.

-Promoción en medios y redes sociales: aumentar la visibilidad de la Sociedad de Condueños a través de campañas en medios tradicionales y digitales, compartiendo su historia y significado con la sociedad complutense, así como con las personas interesadas en el patrimonio histórico y los numerosos visitantes de Alcalá de Henares.

-Educación y concienciación: lanzar campañas educativas dirigidas a las nuevas generaciones y al público en general, destacando la importancia cultural e histórica de la Sociedad de Condueños. Esto promoverá una mayor comprensión sobre el valor de esta iniciativa social y su historia.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la Sociedad de Condueños de los Edificios que fueron Universidad de Alcalá de Henares reúne valores de interés relevante para su declaración como Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 12.2 y 17 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

(03/4.097/26)

